



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

PAZ CORP S.A.

Política : Política de Derechos Humanos Paz Corp S.A.

Área responsable : Gerencia de RRHH

Fecha elaboración : 05 de Diciembre de 2023

Revisado por : Comité de Riesgos y Materias a fines en sesión N°52 del 04 de Diciembre 2023

Aprobado por : Directorio Paz Corp en sesión N°243 del 05 de Diciembre de 2023

Modificado : N/A Firma:

Fecha de publicación : 05 de Diciembre de 2023

Nombre del archivo : Política de Derechos Humanos Paz Corp S.A.



INDICE		Nº
1.	OBJETIVO.....	3
2.	RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN Y ALCANCE.....	3
3.	DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO.....	3
	3.1 Principios.....	3
	3.2 Incumplimiento de la Política	4
4.	PROTOCOLOS ASOCIADOS.....	4
5.	PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS.....	4
6.	RIESGOS MITIGADOS.....	4
7.	ANEXOS.....	4



1. OBJETIVO

El objetivo de la presente política es formalizar el compromiso de Paz Corp S.A. con el respeto y protección de los derechos humanos en conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes.

Esta política de Derechos Humanos se complementa con una serie de políticas corporativas como nuestro Código de Ética, RIOHS, Política de Diversidad e Inclusión y Modelo de Prevención de Delitos entre otros.

2. RESPONSABLES DE APLICACIÓN Y ALCANCE

Responsabilidad de la aplicación: Gerencia de RRHH

Alcance: Toda la Organización

3. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO

3.1. Principios

Paz Corp desarrolla sus actividades buscando una cooperación activa con todos los stakeholders, de modo de ser responsable con el desarrollo social y humano del país. Por ello, la Compañía ha generado una Política relativa a los derechos humanos de sus colaboradores, y con todos aquellos con quienes nos relacionamos.

Los siguientes principios orientarán la conducta de cada persona de la Empresa, incluyendo directores, ejecutivos y colaboradores de modo que las actividades que se realicen lo hagan conforme a estándares de responsabilidad social, transparencia y respeto entre las personas.

- a) Apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos proclamados a nivel internacional.
- b) Respetar los derechos laborales y sindicales de los trabajadores, de conformidad con la legislación nacional.
- c) Rechazar el trabajo infantil en todas sus formas.
- d) Respetar la dignidad de las personas, rechazando actitudes discriminatorias basadas en consideraciones de raza, religión, género, edad, orientación sexual, nacionalidad, estado civil, situación de discapacidad, etc.
- e) Rechazar todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio.
- f) Generar condiciones para el desarrollo sostenible, promoviendo ambientes laborales seguros y basados en el respeto, honestidad y trabajo en equipo.
- g) Cumplir con las exigencias legales existentes y aplicar estándares responsables en aquellos casos que no existan leyes, de manera de prevenir todo tipo de conductas impropias.



3.2. Incumplimiento de la política

El incumplimiento de esta política podrá ser considerada como un incumplimiento grave de las obligaciones del trabajador, pudiendo ser amonestado de conformidad al Manual de Prevención del Delito y el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

Es deber de todo aquel que tenga conocimiento de cualquier violación a esta política, ponerse en contacto con la compañía a través del canal de denuncias:

- Correo electrónico a denunciasleyesanticorrucion@pazcorp.cl.
- Página web de la Compañía ingresando a <https://www.paz.cl/ley-20393#prevencion-delito> , sección Canales de Denuncia, opción enviar denuncia por mail o enviar denuncia por formulario.

4. PROTOCOLOS ASOCIADOS

- Código de Ética y Buenas Prácticas Paz Corp. S.A.
- Manual del Empleado PAZ
- Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad
- PTCRRH109 Inclusión y Diversidad
- Modelo de Prevención de Delitos Ley 20.393

5. PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS

- Procedimientos de Denuncias

6. RIESGOS MITIGADOS

7. ANEXOS

- N/A